

## **AVISO**

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo de lo previsto en el punto 12 de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de SOLVENTIS, A.V, S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de venta en su función de proveedor de liquidez de CARBURES EUROPE, S.A., teniendo en cuenta la información publicada en el día de hoy mediante hecho relevante por la propia compañía. Esta exoneración se añadirá a la acordada el 21 de agosto de 2018 respecto de la obligación de posicionar órdenes de compra.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 2018

**EL DIRECTOR GERENTE**  
Jesús González Nieto-Márquez